

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No.084/2024 ADJUDICACIÓN
Compra Menor

El día **11 de septiembre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0068**, a los fines de atender el requerimiento **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA RED DE DATOS.”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha **29 de agosto de 2024**, en la cual consta que para el actual proceso de **COMPRA MENOR**, se recibieron un total de **cinco (05)** ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificadas como: **1- Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL 2- WST Solutions, SRL, 3- Itcorp Gongloss, SRL, 4- Grey Matter Technologies, SRL, 5- Simbel, SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha **11 de septiembre de 2024**, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE** del procedimiento de **Compra Menor** para la **ADQUISICION DE CAFÉ PARA TODAS LAS OFICINAS DEL INAPA**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL -	CUMPLE
2	WST Solutions, SRL -	CUMPLE
3	Itcorp Gongloss, SRL -	CUMPLE
4	Grey Matter Technologies, SRL -	CUMPLE
5	Simbel, SRL -	CUMPLE

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las **Especificaciones Técnicas**, numeral 11. “De la Adjudicación”, *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”*.

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

6204

150

CL

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	ERROR ARITMETICO RDS
1	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL -	542,804.93	No se detectaron errores aritméticos
2	WST Solutions, SRL -	590,590.00	No se detectaron errores aritméticos
3	Itecorp Gongloss, SRL -	571,985.00	No se detectaron errores aritméticos
4	Grey Matter Technologies, SRL	141,147.28	No se detectaron errores aritméticos
5	Simbel, SRL	590,503.53	No se detectaron errores aritméticos

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante Decreto Número 416-23, en caso de que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %), la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato. Así mismo, en dicho artículo se dispone que cuando la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%) el mismo será declarado desierto (se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%).

CONSIDERANDO: Que en el numeral 5. “Descripción de los Bienes” de las **Especificaciones Técnicas** se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por **ITEM** y de igual forma será la adjudicación”.

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

1. **ADJUDICAR** a **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**, los ítems 1: RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO, 6: JACK CAT6 STP Y 8: CERTIFICADORA DE CABLEADO ESTRUCTURADO IP, por un monto de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RDS\$319,581.76)** referente al proceso de compra menor **INAPA-DAF-CM-2024-0068** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA RED DE DATOS**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

2. **ADJUDICAR a WST SOLUTIONS, SRL,** el ítem 2: SWITCH POE GIGABIT DE 8 CH, por un monto de **DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$213,816.00)** referente al proceso de compra menor INAPA-DAF-CM-2024-0068 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA RED DE DATOS,** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

3. **ADJUDICAR a GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL,** el ítem 3: SWITCH POE GIGABIT DE 16 CH, por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RDS\$88,470.52)** referente al proceso de compra menor INAPA-DAF-CM-2024-0068 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA RED DE DATOS,** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

4. **ADJUDICAR a SIMBEL, SRL,** el ítem 7: JACK HEMBRA CAT6, por un monto de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$13,559.00)** referente al proceso de compra menor INAPA-DAF-CM-2024-0068 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA RED DE DATOS,** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

5. **ADJUDICAR a ITCORP GONGLOSS, SRL,** los ítems 4: FACE PLATE DE 2 y 5: FACE PLATE DE 1, por un monto de **OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 18/100 (RDS\$8,084.18)** referente al proceso de compra menor INAPA-DAF-CM-2024-0068 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA RED DE DATOS,** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

Conforme al párrafo único del artículo 132 del Reglamento de Aplicación no. 416-23, se presenta el siguiente resultado de lugares ocupados por cada oferta.

OFERENTE	LUGARES OCUPADOS	ITEM	MONTO OFERTADO
WST Solutions, SRL	Segundo Lugar	Ítem 4: FACE PLATE DE 2 Ítem 5: FACE PLATE DE 1 Ítem 7: JACK HEMBRA CAT6	RDS\$94.40 RDS\$94.40 RDS\$159.30
Itecorp Gongloss, SRL		Ítem 6: JACK CAT6 STP	RDS\$377.28

Itecorp Gongloss, SRL		Item 7: JACK HEMBRA CAT6	RD\$175.16
Grey Matter Technologies, SRL	Tercer Lugar	Item 4: FACE PLATE DE 2 Item 5: FACE PLATE DE 1	RD\$126.30 RD\$119.11
Simbel,SRL		Item 6: JACK CAT6 STP	RD\$592.14
Simbel,SRL		Item 4: FACE PLATE DE 2 Item 5: FACE PLATE DE 1	RD\$156.39 RD\$136.33
Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	Cuarto lugar	Item 7: JACK HEMBRA CAT6	RD\$396.48

6. **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Siendo las dos cuarenta y ocho (02:48 pm) del día **11 de septiembre de 2024**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”


Claudia A. Reyes Cruz
 Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones


Abel A. Hernández Romero
 Director Administrativo